

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Jueves 6 de Febrero de 1969

Nº 31

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Delégase en el Poder Ejecutivo las Facultades de Legislar

Pág.

377

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Confírese Plenos Poderes a Embajador de Nicaragua en EE. UU. para Suscribir Acuerdo Intergubernamental y de INTELSAT

378

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorízase Emisión de 4.150,000.00 Sellos Postales con Valor de \$ 1.095,000.000

378

Autorízase Emisión de Sellos Postales Conmemorativo del Vuelo Apolo-8 a la Luna

379

BANCO DE AMERICA

Balance General Consolidado al 31 de Diciembre de 1968

380

Estado de Ganancias y Pérdidas del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1968

381

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de Concesión de Exploración Chevron Atlántico VII

Pág.

382

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 384
Nombre Comercial 386
Patentes de Invención 386
Venta de Patente 386

SECCION JUDICIAL

Remates 386
Títulos Supletorios 387
Solicitud de Adopción de Menor Byron Ramírez Medrano 389
Citación a Accionistas del Banco Caley-Dagnall, S. A. 389
Citación a Accionistas de Nicaragua Sugar Estates, Ltd. 389
Citación a Accionistas de Compañía Azucarera y Cafetalera "El Polvón" 389
Declaratorias de Herederos 389
Citaciones de Procesados 390
Índice de "La Gaceta" (continúa) 392
Indicador de "La Gaceta" 392

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Delégase en el Poder Ejecutivo las Facultades de Legislar

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
Decreto No. 1548

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Delégase en el Poder Ejecutivo, para que las ejerza mientras el Poder Legislativo no esté reunido, las facultades de legislar

en los Ramos y con las limitaciones contenidas en el Arto. 150 Cn.

Arto. 2o.—La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 24 de enero de 1969.

Orlando Montenegro Medrano,
Diputado Presidente.

Alejandro Romero Castillo,
D. S.

Orlando Trojes Somarriba,
D. S.

AL PODER EJECUTIVO. Cámara del Senado, Managua, D. N., 28 de enero de 1969.

José María Briones,
S. P.

Cornelia H. Hüeck,
S. S.

Rodolfo Abaunza Salinas,
S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

A. SOMOZA,
Presidente de la República.

M. Buitrago Aja,
Ministro de la Gobernación.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Confiérense Plenos Poderes a Embajador de Nicaragua en EE. UU para Suscribir Acuerdo Intergubernamental y de *Intelsat*

“Nº 17

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Unico: Para los efectos de la suscripción del “Acuerdo del Establecimiento de un Régimen Provisional para un Sistema Comercial Mundial de Telecomunicaciones Vía Satélites”, de conformidad con el Artículo 12 (b) del referido Acuerdo, se confieren Plenos Poderes al Excelentísimo Señor Embajador de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, para que en nombre de Nicaragua suscriba el Acuerdo Intergubernamental, lo mismo que el Acuerdo Especial que gobierna al Consorcio de

Intelsat, en representación de la Dirección General de Comunicaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinte de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. —A. SOMOZA. —El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorízase Emisión de 4.150,000 Sellos Postales con Valor de
₡ 1.095,000.00

“Decreto Nº 2

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

C o n s i d e r a n d o :

La necesidad de dar a conocer los recursos naturales y principales productos agrícolas y ganaderos de Nicaragua, para lo cual precisa aprovechar los medios posibles con el fin de crear interés en los mismos, en países consumidores y contribuir así a la adquisición de nuevos mercados;

C o n s i d e r a n d o :

Que siendo el sello postal uno de los medios con que se cuenta para ese fin, dado el interés que existe universalmente por los coleccionistas de sellos entre los que se encuentran altos funcionarios, hombres de empresa, ejecutivos de grandes corporaciones, banqueros, industriales, profesionales y periodistas;

P o r T a n t o :

D e c r e t a :

Arto. 1º — Autorizar la emisión de 4.150,000 sellos postales con valor facial total de Un Millón Noventa y Cinco Mil Córdobas Netos (₡ 1.095,000.00) distribuidos en diez denominaciones de los valores y cantidades siguientes:

500.000	estampillas	de 5	Centavos	₡	25,000.00
1,000.000	"	" 10	"	"	100,000.00
1,000.000	"	" 15	"	"	150,000.00
500.000	"	" 20	"	"	100,000.00
300.000	"	" 35	"	"	105,000.00
200.000	"	" 40	"	"	80,000.00
350.000	"	" 60	"	"	210,000.00
100.000	"	" 75	"	"	75,000.00
150.000	"	" 1	Córdoba	"	150,000.00
50.000	"	" 2	Córdobas	"	100,000.00
4.150.000				₡	1.095,000.00

Arto. 2º—Los diseños de estas estampillas serán motivos relacionados con los productos y recursos siguientes: Minerales, (5 cts.); Pesca, (10 cts.); Bananos, (15 cts.); Maderas, (20 cts.); Café, (35 cts.); Caña, (40 cts.); Algodón, (60 cts.); Maíz-Arroz, (75 cts.); Tabaco, (1.00) y Carne, (2.00).

Arto. 3º—Todas las estampillas a que se refiere el Artículo anterior serán de la designación "Aérea" y su impresión mediante el procedimiento de "Litografía" a varios colores, para cuya ejecución se promoverá la correspondiente licitación entre firmas especializadas y conforme pormenores y especificaciones que en su oportunidad dará a conocer la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. —(f) ANASTASIO SOMOZA D., Presidente de la República. —(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Autorízase Emisión de Sellos Postales Conmemorativo del Vuelo Apolo—8 a la Luna

"Decreto N° 3

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

C o n s i d e r a n d o :

Que el viaje a la Luna de la nave es-

125.000	estampillas	de 35	Centavos	₡	43,750.00
100.000	"	" 40	"	"	40,000.00
150.000	"	" 60	"	"	90,000.00
75.000	"	" 75	"	"	56,250.00
75.000	"	" 1	Córdoba	"	75,000.00
25.000	"	" 2	Córdobas	"	50,000.00
<u>550.000</u>				₡	<u>355,000.00</u>

y 12.000 hojas miniaturas con valor facial de ₡5.00 cada una y total de ₡ 60,000.00

Arto. 2º—Estas estampillas serán de la designación "Aérea" para uso internacional, y los diseños serán motivos alusivos al magistral vuelo con inclusión de las efigies de los tres astronautas.

Arto. 3º—La impresión de estos sellos y hojas recordatorias será mediante el procedimiento Litho-Offset a varios colores, para cuya ejecución se promoverá la co-

pacial APOLLO-8 tripulado por los astronautas americanos Coronel de la Fuerza Aérea Frank Borman, Capitán de Corbeta James A. Lovell y Mayor de la Fuerza Aérea William A. Anders, ha sido considerado como la hazaña más arriesgada hasta ahora del hombre y el hecho más significativo en la historia de la humanidad;

C o n s i d e r a n d o :

Que dicho viaje llevado a cabo con exactitud y éxito, ha puesto de manifiesto el alto grado de perfección alcanzado por la técnica y ciencia espacial estadounidense, y la hombría de sus astronautas, hechos merecedores del reconocimiento de las naciones y pueblos amigos;

P o r T a n t o :

D e c r e t a :

Arto. 1º—Autorizar una emisión de sellos postales, conmemorativos del "Vuelo Apolo-8 a la Luna", consistente en 550.000 estampillas con valor facial total de Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Córdobas Netos (₡ 355,000.00), distribuidos en seis denominaciones de los valores y cantidades siguientes:

respondiente licitación entre firmas especializadas y conforme pormenores y especificaciones que dará a conocer en su oportunidad la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los dieciséis días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. —(f) ANASTASIO SOMOZA D., Presidente de la República. —(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO				PASIVO			
I—FONDOS DISPONIBLES				VII—DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES EN MONEDA NAC.			
Disponibilidades en Moneda Nacional	₡ 33.439,305.95			A la Vista			
Disponibilidades en Moneda Extranjera . . .	6.428,743.00	₡ 39.868,048.95		Depósitos a la Vista Cuenta			
				Cheques	₡ 74.324,613.13		
II—COLOCACIONES CORRIENTES				Otros Depósitos a la Vista	782,584.93		
Créditos Comerciales	₡ 31.386,015.12			Exigibilidades a la Vista	3.292,934.73	₡ 78.400,132.79	
Créditos Agrícolas	35.575,570.33			A Plazo			
Créditos Ganaderos	11.031,835.84			Depósitos a Plazo Fijo	₡ 1.965,939.70		
Créditos Industriales	24.039,428.84			Depósitos a Plazo Indefinido	6.636,014.68	8.601,954.38	
IIA—COLOCACIONES CONGELADAS				Exigibilidades a Plazo			
	23.970,110.72	126.002,960.85		Depósitos de Ahorros		41.258,289.62	
III—INVERSIONES							₡ 128.260,376.79
En Acciones, Bonos y Valores	₡ 33.256,500.00			VIII—DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES EN MONEDA EXT.			
Menos: Reserva por Baja de Valores				A la Vista			
O. I. Bienes Adj. en Pago de				Obligaciones por Cartas de Crédito	₡ 3.652,817.49		
Créditos	₡ 1.166,162.72			A Plazo			
Menos: Res. para Bienes				Préseamos del Exterior	27.300,000.00	30,952,817.49	
Adjudic.	334,630.96	831,531.76	34.088,031.76	IX—DESCUENTOS Y REDESCUENTOS EN EL B. C. DE NIC.			
IV—MUEBLES E INMUEBLES AL SERVICIO DEL BANCO				X—OTROS PASIVOS			
Bienes Inmuebles	₡ 4.917,962.09			Depósitos para Importaciones			
Menos: Reserva por Depre-				Cuentas Diversas	₡ 724,880.12		
ciación	684,047.33	₡ 4.233,914.76		Intereses Acumulados por Pagar	369,532.73		
Bienes Muebles	₡ 4.815,734.51			Provisión para Impuestos por Pagar	1.591,228.71	2.685,641.56	
Menos: Reserva por Depre-				XI—CREDITOS DIFERIDOS			
ciación	1.679,934.28	3.135,800.23	7.369,714.99	Intereses Recibidos por Adelantado		227,305.77	
V—OTROS ACTIVOS				XII—CAPITAL Y RESERVAS			
Sucursales y Agencias	₡ 1.076,029.52			Capital Social Autorizado			
Fondos Congelados en el B. C. de Nic. . .				Menos: Capital no Suscrito	₡ 30.000,000.00		
Cuentas Diversas	6.368,348.54			Capital Suscrito y no Pagado	3.500,000.00		
Ints. Dctdos. s/Créd. Cons. y Pers.	142,765.94			Capital Pagado	26.500,000.00		
Intereses Acumulados por Re-				Reserva Legal	21.894,025.39		
cibir	₡ 6.919,809.79			Reserva para Eseabilización de Dividendos	1.161,149.49		
Menos: Reserva para Int. en				Otras Reservas	2.618,891.96		
Suspense	2.974,641.31	3.945,168.48	11.532,312.48	Utilidades por Aplicar	5.337,908.58		
VI—CARGOS DIFERIDOS							57.511,975.42
Pagos Anticipados	₡ 737,283.42			XIII—GANANCIAS Y PERDIDAS			
Gastos por Amortizar	₡ 333,764.58			Cuentas de Resultado Acreedoras			
Menos: Reserva para Ges.				Cuentas de Resultado Deudoras			
Amrt.	294,000.00	39,764.58	777,048.00	Total del Pasivo			₡ 219.638.117.03
Total del Activo		₡ 219.638.117.03					

CUENTAS DE ORDEN

XIV—Cuentas Contingentes . . .	₡ 106.482,714.19
XV—Vaores en Depósito	85.477,720.18
XVI—Cuentas de Registro	6.390,805.48
	₡ 198.351,239.85

Gregorio Martínez Lúque,
Centador.Fidel E. Villacorta,
Vice-Gerente General.

**BANCO DE AMERICA
NICARAGUA**

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

Cuentas de Resultado Deudoras		Cuentas de Resultado Acreedoras	
GASTOS GENERALES	₡ 10,465,131.21	INTERESES DEVENGADOS	
INTERESES PAGADOS		Bonos Banco Central	₡ 2,012,800.00
Por Descuentos y Redescuentos		Sobre Colocaciones	11,704,610.86
A Bancos Extranjeros	₡ 1,643,351.31	Diversos	122,738.52
Por Depósitos a Plazo	698,572.96		₡ 13,840,149.38
Por Depósitos de Ahorro	₡ 2,169,638.31	DIVIDENDOS GANADOS	
IMPUESTOS		Cobrados	112,000.00
Impuesto sobre la Renta	₡ 1,065,000.00	COMISIONES GANADAS	
Impuesto sobre el Capital	426,057.70	Por Cobranzas en Moneda Nacional	₡ 17,450.37
Otros Impuestos	209,260.36	Por Cobranzas en Moneda Extranjera	1,024,278.63
CASTIGOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		Situaciones por Giros y Cartas de Crédito ..	517,506.14
Depreciaciones	₡ 577,188.08	Sobre Operaciones de Cartera	4,603,148.44
Amortizaciones	84,000.00	Por Cheques del Viajero	42,764.87
OTROS QUEBRANTOS		Diversos	483,866.73
En Muebles e Inmuebles Vendidos		CAMBIOS	1,265,909.13
Faltantes y Falsos	54,357.01	OTRAS UTILIDADES	
OTRAS CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS		Por mandatos y comisiones	₡ 108.26
Gastos Totales	₡ 17,392,566.94	En Compra-Venea de Valores	126,519.43
PERDIDAS Y GANANCIAS		Por Alquiler de Cajas de Seguridad	14,194.95
Enero	₡ 354,395.56	Arriendos y Sub-Arriendos	53,446.50
Febrero	366,266.75	Por Derechos de Guarda	—
Marzo	400,409.19	Por Manejo de Cuentas	106,838.30
Abril	343,396.12	Por Sobrantes de Caja	11,297.88
Mayo	532,545.61	Por Muebles e Inmuebles Vendidos	—
Junio	465,860.75	No Especificados	243,928.99
Julio	477,181.01	RECUPERACIONES	5,087.80
Agosto	351,331.30		
Septiembre	304,927.99		
Octubre	310,724.62		
Noviembre	598,074.77		
Diciembre	552,825.19		
	5,055,938.86		
Total	₡ 22,448,495.80	Total	₡ 22,448,495.80

Gregorio Martínez Lúque,
Contador.

Fidel E. Villacorta,
Vice-Gerente General.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Solicitud de Concesión de Exploración Chevron Atlántico VII

Reg. 316 — B/U 88340 — ₡ 1.344.00

SOLICITUD DE CONCESION DE EXPLORACION CHEVRON ATLANTICO VII

Señor Director de Riquezas Naturales:

Yo, *Benjamín E. Teschner Jr.*, mayor de edad, casado, petrolero y de este domicilio, actuando en mi carácter de Gerente y Apoderado Generalísimo de *Compañía Petrolera Chevron Nicaragua*, una Sociedad Anónima organizada, constituida y existente conforme las Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con Sucursal debidamente establecida en Nicaragua, con domicilio en esta ciudad, lo cual compruebo por medio de los documentos que presento consistentes en las traducciones auténticas de los Artículos de Incorporación, que corresponden a la Escritura de Constitución Social, los Estatutos, una Resolución válida de la Junta Directiva ordenando la apertura de una Sucursal en Nicaragua y del Poder a mi favor, todos cuyos documentos han sido debidamente inscritos en el Registro Mercantil, ante Ud. con todo respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en las disposiciones de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales contenida en el Decreto N° 316 del 20 de Marzo de 1958 y de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo contenida en el Decreto N° 372 del 2 de Diciembre de 1958 y sus reformas, mi representada, *Compañía Petrolera Chevron Nicaragua*, solicita del Gobierno de Nicaragua, por medio de la Dirección General a su digno cargo, que se le otorgue una concesión de exploración de petróleo por el término de tres años sobre un área o zona denominada para los propósitos de esta solicitud y los fines subsiguientes *Chevron Atlántico VII* de una extensión aproximada de mil novecientos ochenta y ocho kilómetros cuadrados (1,988 Km²) o sean ciento noventa y ocho mil ochocientas hectáreas (198,800 has.) aproximadamente, localizada en el litoral de la Zona del Atlántico de la República, en el Departamento de Zelaya, conforme aparece en el Mapa General de Nicaragua que se acompaña como "*Anexo D*".

La ubicación, área y linderos de la concesión solicitada, se detalla como sigue:

UBICACION: Como se deja dicho, en el litoral de la Zona del Atlántico, Departamento de Zelaya.

AREA: Mil novecientos ochenta y ocho kilómetros cuadrados (1,988 Km²), o sean ciento noventa y ocho mil ochocientas hectáreas (198.800 has.) aproximadamente.

LINDEROS: Partiendo desde un punto localizado en la intersección del meridiano 84 00' de longitud Oeste con el paralelo 12 45' de latitud Norte, el límite sigue dicho paralelo hacia el Este hasta el punto donde intersecta la línea de la costa; de allí se sigue la línea de la costa hacia el Sur hasta llegar al paralelo 12 24' de latitud Norte; de ahí se sigue dicho paralelo hacia el Oeste hasta su intersección con el meridiano 84 00' de longitud Oeste; de ahí se sigue dicho meridiano hacia el Norte hasta llegar al paralelo 12 45' de latitud Norte, cerrando así el perímetro de la concesión solicitada.

La *Compañía Petrolera Chevron Nicaragua*, se propone realizar durante la vigencia de la concesión, los trabajos de exploración que se detallan en el documento que acompaño que se designa como "*Anexo G*". —Dicha *Compañía* es una subsidiaria ciento por ciento perteneciente a *Standard Oil Company of California*, *Compañía* mundialmente conocida en exploración, explotación, refinamiento, transporte y mercadeo de petróleo y por consiguiente mi representada tendrá a su disposición los extensos recursos financieros y conocimientos técnicos de dicha *Compañía*, lo cual se comprueba con los documentos acompañados que se designan como "*Anexo C*". —Además, como es de conocimiento de la Dirección General a su digno cargo, mi representada tiene ya establecida su calidad de concesionaria de esa clase que le fueron otorgadas por el Gobierno de la República al amparo de las Leyes antes citadas en el año 1966. Dichas concesiones están situadas sobre la Plataforma Continental de la Costa del Atlántico y se hallan en el proceso de su exploración. Con expresas instrucciones de mi mandante declaro que tanto ella como su representante y quienes le sucedieren en sus derechos con respecto a la concesión so-

licitada se someten a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales indicadas por la Ley General y la Ley Especial citadas más arriba, así como que prestarán acatamiento a todas las otras Leyes pertinentes en vigor en el país. Asimismo categóricamente declaro, en nombre de mi representada, que no existe ni en esta solicitud ni en la concesión que bajo ella se obtendría, ningún interés de parte de se obtendría, ningún interés de parte de Gobierno o Estado extranjero y que la Compañía Petrolera Chevron Nicaragua no está comprendida en ninguna de las prohibiciones establecidas por el Arto. 16 de la Ley General sobre explotación de las riquezas naturales.

En virtud de la presente solicitud la Compañía que represento declara por mi medio que se reserva el derecho inherente y preferente de obtener dentro de la zona a que se refiere esta solicitud una concesión de explotación de la riqueza mineral mencionada en este escrito de conformidad con el Arto. 31 de la Ley General antes citada.

En cumplimiento del Arto. 52 de la misma Ley se acompañan a esta solicitud los siguientes documentos debidamente marcados:

ANEXO A: Copias simples de las traducciones auténticas de los Artículos de Incorporación, que corresponden a la Escritura de Constitución Social, de los Estatutos y de las Resoluciones de la Junta Directiva ordenando establecer la Sucursal en Nicaragua. Todos los documentos originales están debidamente inscritos en el Registro competente y son los constituyentes de Compañía Petrolera Chevron Nicaragua.

ANEXO B: Copia simple de la traducción auténtica del Poder a mi favor que también está debidamente inscrito en el Registro competente. El original también se presenta, para que tenido a la vista se me devuelva.

ANEXO C: Documentos que demuestran que la peticionaria dispone de las capacidades técnicas y financiera suficientes para emprender y llevar a cabo los trabajos de exploración propuestos.

ANEXO D: Un mapa General del territorio nacional con indicación de donde está ubicada la zona a que se refiere esta soli-

cidad, demarcada en color amarillo.

ANEXO E: Dos ejemplares de un croquis del área solicitada conteniendo información en cuanto a linderos y extensión aproximada, igualmente demarcada en color amarillo.

ANEXO F: Informe técnico que justifica la exploración pretendida.

ANEXO G: Una descripción general de los trabajos de exploración que mi representada intenta realizar durante la vigencia de la concesión solicitada.

Desde luego que podré facilitar y presentar en todo tiempo cualquier informe, dato o documento que Ud. considere necesario en apoyo de la presente solicitud.

Mi mandante está anuente y lista a cumplir con la obligación de constituir un depósito de costas, en la suma que esa Dirección General fije de conformidad con el Artículo 106 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, así como constituir el depósito de garantía a que se refiere el Arto. 107 de la misma Ley.

Para notificaciones señalo las Oficinas "Carrión, Cruz, Castillo, Hüeck & Manzanares", 4to. piso Edificio Carlos, Avenida Roosevelt de esta ciudad.

Presentará este escrito el doctor Alejandro Carrión Montoya.

Managua, Distrito Nacional, dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — (f) *Benjamín E. Teschner*.

Para su presentación:

A. Carrión,

Notario.

Presentado por el doctor Alejandro Carrión Montoya, a las once de la mañana del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — (f) *Ing. Pablo Martínez Navas*.

C O P I A

Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, Distrito Nacional, veinte de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. Las nueve y treinta minutos de la mañana. Habiendo el solicitante efectuado el depósito de Costas que ordena la Ley, según constancias presentadas y estando en forma su solicitud, se admite.

En vista de estar agregados a las diligencias los documentos que exige la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, calificase como aceptable la solicitud respectiva. Publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial, por tres veces con intervalos de cinco días. Notifíquese. — (f) *Ing. Pablo Martínez Navas*.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 6048 — B/U 54043 — ₡ 45.00

Laboratorios Róger, S. A., solicita registro marcas:

"ZYMABIOTICO"

"NEFRINA" "ROGERBIOTICO"

y Nombre Comercial:

"LABORATORIOS ROGER"

Clase 9.

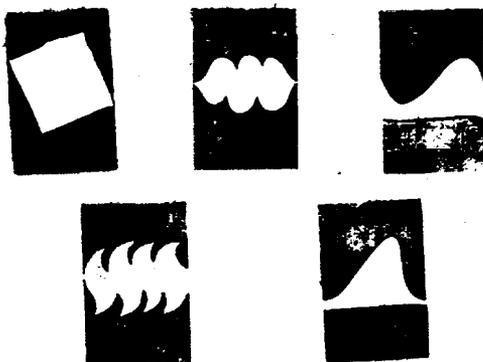
Oyense oposiciones.

Managua, catorce Diciembre, mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 55 — B/U 68081 — Valor ₡ 270.00

Kellogg Company, Michigan, solicita registro marcas:



Clase 49.

Oponerse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 56 — B/U 68084 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Rarpe, Sociedad Anónima, solicita registro marca:

E N G L E R

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, nueve enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 57 — B/U 68083 — Valor ₡ 45.00

Productos Clark de Centroamérica, solicita registro marcas:

SUPERMENTA — ACIDELICOS

Clase 49.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 58 — B/U 68082 — Valor ₡ 45.00

U. S. Ethicals Inc., solicita registro marca:

N I T R O N G

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, nueve enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 87 — B/U 73321 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Rarpe, Sociedad Anónima, Managua, solicita registro marca:

"R"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, once enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 86 — B/U 73322 — Valor ₡ 135.00

Laboratorios Químicos Industriales, Sociedad Anónima, solicita registro marcas:



Clase 9.

AFFILIATED — WHITMOYER

Clases 9 — 49

LABORATORIOS QUIMICOS
INDUSTRIALES, S. A.

Clase 9.

Nombres comerciales:

AFFILIATED LABORATORIES CORP.

WHITMOYER LABORATORIES INC.

Para: Fabricación, venta, productos farmacéuticos, veterinarios, medicinales, biológicos, sanitarios, químico-industriales, alimenticios.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 44 — R/F 67126 — Valor ₡ 45.00

Uriel Cuadra Argüello, este domicilio, solicita registro Marca.

"TIOTESTON-DEPOT"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Managua, veintiuno diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 45 — R/F 67125 — Valor ₡ 45.00

Uriel Cuadra Argüello, este domicilio, solicita registro Marca:

"T I O"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Managua, veintiuno diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 46 — R/F 67124 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Fater, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"J E T", "SAN ANDRES", "BISMUPIOL"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Managua, veintiuno diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario. 3 3

Reg. No. 99 — B/U 73187 — Valor ₡ 45.00

Nippon Denso Kabushiki Kaisha, solicita registro Marcas:

"DN" dentro de un círculo

Clase 22. (Vehículos).

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, diecisiete Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez, Comisionado de Patentes. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 347 — B/U 89395 — Valor ₡ 90.00

The Vitarine Co. Inc., mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"BELIVRON", "SUPERBEE", "CHOLIMIN",
"THIACRYST", "HEMAREX", "THIDEX",
"ROHEMIN FERRICO", "VIGIENE",
"SCODONNAR", "VITAMALT",
"SUPERCITIN TRECHES", "PLUVIMIN
TONIC", "SUPER MANIVIM"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintinueve enero mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquin, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 335 — B/U 88897 — Valor ₡ 90.00

José Luis Maldonado, mediante apoderado solicita registro Marca:



Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinte enero mil novecientos sesentiocho. — Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 336 — B/U 88896 — Valor ₡ 45.00

British-American Tobacco Company, Limited, solicita registro marca:

"FJORD"

Clase 20.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 337 — B/U 88895 — Valor ₡ 45.00

Motown Record Corporation, solicita registro marcas:

"TAMLA" "MOTOWN" "TAMLA/MOTOWN"

Clase: 24.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 339 — B/U 88893 — Valor ₡ 45.00

Batchelors Foods Limited Of Limestone, solicita registro Marca:

"BATCHELORS"

Clase 49.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 340 — B/U 88892 — Valor ₡ 45.00

Hag Aktiengesellschaft, solicita registro Marca:

"K A B A"

Clase 49.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 341 — B/U 88891 — Valor ₡ 45.00

Star-Kist Foods, Inc., solicita registro Marca:

"STAR-KIST"

Clase 49.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 342 — B/U 88889 — Valor ₡ 45.00

Fabrilmalla, S. A., solicita registro marca:

"FABRILMALLA"

Clase 42.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 343 — B/U 88890 — Valor ₡ 45.00

Cartuchos Deportivos de México, S. A., solicita registro marca:

"NON-CORR"

Clase 12.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 338 — B/U 88894 — Valor ₡ 45.00

Alberto-Culver Company, solicita registro marcas:

"FOR BRUNETTES ONLY"

"EUROPEAN NATURALS"

Clase: 7.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. No. 355 — B/U 90319 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Dawe's de Centroamerica, Socie-
dad Anónima, mediante apoderado solicita regis-
tro Marca:

"DAWE'S"

Para: Clase 9, 13.

Opónganse.

Managua, dieciocho enero mil novecientos se-
sentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registra-
dor de la Propiedad Industrial. — José Villanue-
va, Secretario.

3 1

Reg. No. 299 — R/F 88304 — Valor ₡ 45.00
Julio Vijil y Caligaris, Compañía Limitada, so-
licita registro Marca:

"RONACIDE 50%"

Para: Clase 8.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-
gua, veinticinco enero mil novecientos sesentinue-
ve, — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —
José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 300 — R/F 84293 — Valor ₡ 45.00
Jorge Bahía Giha, mediante apoderado solicita
registro:

"PLATINO" y "LUX"

Para: Clase 42.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinti-
siete, enero, mil novecientos sesentinueve. —
Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Vi-
llanueva, Secretario.

3 1

Nombre Comercial

Reg. No. 106 — B/U 74084 — Valor ₡ 90.00

Roberto Terán G., este domicilio, solicita re-
gistro Nombre Comercial:

"CENTRO DE COPIA COPI-CENTRO
MINTT-PRINT"

Para: Actividades relacionadas con la impre-
sión o litografía.

Oyense oposiciones.

Managua, tres enero mil novecientos sesenti-
nueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de
la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G.,
Secretario.

3 3

Patentes de Invención

Reg. No. 323 — B/U 89361 — Valor ₡ 45.00

Pechiney-Progil, Lyon, Francia, solicita conce-
sión invento:

"PROCEDIMIENTO PREPARAR COMPOSICIO-
NES ANTIPARASITARIAS USO AGRICOLA"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinti-
uno enero mil novecientos sesentinueve. — Ma-
nuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villa-
nueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 324 — B/U 89360 — Valor ₡ 45.00

The Treadwell Corporation, solicita concesión
invento:

"PROCEDIMIENTO TRATAMIENTO
MINERALES SULFURADOS CON
ACIDO SULFURICO"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinti-
uno enero mil novecientos sesentinueve. — Ma-
nuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villa-
nueva, Secretario.

3 1

Venta de Patente

Reg. No. 329 — B/U 89452 — Valor ₡ 30.00

Armour and Company ofrece en venta o licen-
cia derechos patentes de Invención: EMULSIO-
NES BITUMINOSAS No. 899, cuyos derechos no
ha abandonado. — Mario Palma Ibarra.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 302 — B/U 52329 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana, trece febrero, local este despacho,
subastaránse venta martillo, tres guitarras eléc-
tricas, tres amplificadores, un pedestal, dos par-
lantes mueble.

Ejecución: Leandro Páramo Rojas, contra Pío
Santiago y Servando Valerio y Rodolfo Cerda
Rodríguez reclamo suma de córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito de Jinotepe. Veintisiete,
enero mil novecientos sesentinueve. — Armando
Picado Jarquín. — Leónidas Sánchez, Srío.

3 1

Reg. No. 344 — B/U 89558 — Valor ₡ 135.00

Once mañana catorce febrero próximo subas-
taránse este Juzgado, rústica jurisdicción Toia,
dieciocho manzanas, limitada: Oriente, María
Perpeta Guzmán; Poniente, Ramón Gutiérrez;
Norte, Aurelia Jácamo; Sur, Alfonso y Mercedes
Gutiérrez, camino enmedio.

Ejecución: Ignacio Selva Salas contra Secun-
dino Gutiérrez Obando.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinte enero mil
novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srío.

3 1

Reg. No. 297 — R/F 61707 — Valor ₡ 15.00

Tres tarde quince febrero remataránse urbana
mil córdobas.

Ejecución: Zolla Blas contra Juana Muñoz.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, veinte enero mil
novecientos sesentinueve. — Akiles Garay, Secre-
tario.

3 1

Reg. No. 307 — B/U 71690 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, quince febrero, remataránse, so-
lar, cuarenta varas: Oriente, Emeterio Blandón;
Occidente, Rosalio Arteta; Norte, Alejandro Her-
nández; Sur, Soledad Galeano.

Guadalupe contra Narciso Cruz.

Mil Córdobas.

Juzgado Local. Estelí, veintisiete enero mil
novecientos sesentinueve. — Firma ilegible.

3 1

Reg. No. 348 — B/U 64435 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana quince febrero, subastaránse rús-
tica, Comarca "Malacatoya", San José, este De-
partamento.

Ejecuta: Augusto Huete a Magdalena Tremiño.

Avalúo: Mil córdobas:

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, treinta enero mil novecientos sesentinueve. — Socorro Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. No. 309 — B/U 961647 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde diecisiete febrero entrante subastaráse rústica en Guasaca, esta jurisdicción, dos manzanas con mejoras, lindante: Oriente y Sur, Juan Rosa Palacios; Occidente y Norte, José Palacios.

Avalúo: Dos mil córdobas.

Ejecución: Julia Chavarría González contra Rosa González de Chavarría.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, enero veinte de mil novecientos sesentinueve. — V. González C., Secretario.

3 1

Reg. No. 346 — B/U 71973 — Valor ₡ 45.00

Once mañana veinticinco febrero próximo, remataráse local este Juzgado, casa solar ciudad: Oriente, Eliseo Castillo; Poniente, Irma Silva de Chavarría; Norte, Juan Santiago Mejía; Sur, Rafael Mejía.

Base: Nueve mil quinientos veinte córdobas.

Ejecuta: Dr. Fermín Meneses, a Carlos Abraham García.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, treinta y uno enero mil novecientos sesentinueve. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 1

Reg. No. 349 — B/U 64436 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana diecisiete febrero, subastaráse rústica, Comarca "Malacatoya" San José, este departamento.

Ejecuta: Aníbal Huete a Angela Huete.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, treinta enero mil novecientos sesentinueve. — Socorro Rodríguez, Sria.

2 1

Reg. No. 351 — B/U 64472 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana dieciocho febrero subastaráse rústica, Comarca "Malacatoya" San José este Departamento.

Ejecuta: Elsa Huete a Julio Gómez.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, treinta enero mil novecientos sesentinueve. — Socorro Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. No. 304 — B/U 61711 — Valor ₡ 45.00

Once mañana veintiuno febrero próximo, remataráse rústica Catarina: Oriente, Julio Latino; Poniente, Norte, Sur, Pilar Meneses.

Banco Nacional Nicaragua contra Virginia Castro.

Base: ₡ 5,369.20.

Juzgado Civil Distrito, Masaya. Veintiocho enero mil novecientos sesentinueve. — Juan Román.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 62 — B/U 14222 — Valor ₡ 90.00

Dora de Nicaragua, solicita supletorio, urbana San José, este Departamento: quince varas de frente por veinticinco de fondo, limitada: Oriente, Eulalio López; Occidente, José Angel Loáisiga; Norte, Pascual Flores; Sur, José Benito Urbina.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, ocho enero mil novecientos sesentinueve. — P. Buitrago Ch. — J. Guzmán G., Srio.

Es conforme. J. Guzmán G., Srio.

3 3

Reg. No. 63 — B/U 14221 — Valor ₡ 90.00

Dámaso Flores, solicita supletorio, rústica Comarca "El Terrero" ciento ochenta manzanas, limitada: Oriente, Dámaso Flores; Poniente y Norte; Baltazar Arancibia; Sur, Feliciano Flores. Suburbana cuatro manzanas, limitada: Oriente, Eulalio López; Poniente y Sur, Luis Guzmán; Norte, Benito Urbina. Ambas Municipio San José, este Departamento.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, ocho enero mil novecientos sesentinueve. — P. Buitrago Ch. — J. Guzmán G., Srio.

Es conforme. — J. Guzmán G., Srio.

3 3

Reg. No. 66 — B/U 27646 — Valor ₡ 45.00

Cándido Herrera, solicita supletorio, cinco manzanas, Estelí: Oriente, Bertilda Blandón; Occidente, callejón, Isabel Castillo; Norte, María Toruño; Sur, Ramiro Tercero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, seis diciembre mil novecientos sesentiocho. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 3

Reg. No. 65 — B/U 27644 — Valor ₡ 45.00

Julio Cruz Jirón, solicita supletorio, cuatro manzanas, Estelí: Oriente, Julio Cruz; Occidente, Abelardo Velásquez; Norte, Zacarías Velásquez; Sur, Andrés Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, nueve diciembre, callejón, Isabel Castillo; Norte, María Torre mil novecientos sesentiocho. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 3

Reg. No. 85 — B/U 42042 — Valor ₡ 90.00

Luis González y Angela de González, solicitan título supletorio finca rústica sita jurisdicción Diriomo estos linderos: Oriente, Carretera a Nandaimé; Poniente, camino viejo; Norte, camino a Diriomo y Sur, Arroyo.

Juzgado Local Diriomo, siete enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Ayala, Srio.

3 3

Reg. No. 89 — B/U 56234 — Valor ₡ 90.00

María Ruiz Rubí, solicita supletorio subtiava esta ciudad doce por sesenta varas fondo: Oriente, calle María Jesús Rubí; Poniente, Carlos Rojas Hernández; Norte Salvador Sánchez; Sur, Francisca Bojorque.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León diez enero mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Srio.

3 3

Reg. No. 91 — B/U 995349 — Valor **₡** 45.00
Raúl Quintanilla, solicita título supletorio terreno linda: Norte, arriendo Genaro Sánchez; Sur, arriendo Julio Hernández; Este, Costas Lago; Oeste, arriendo Salvador López.
Oponerse legalmente.
San Jorge siete enero mil novecientos sesentinueve. — Adolfo Delgadillo, Srío.

3 3

Reg. No. 92 — B/U 7535 — Valor **₡** 45.00
Hernán Vásquez, solicita supletorio casa solar esta ciudad: Oriente, Cristino Izaguirre; Occidente, Estéban Vilchez; Norte, Luisa de Peña; Sur, Ramón Izaguirre.
Opónganse.
Juzgado Distrito Somoto. Nueve, enero mil novecientos sesentinueve. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 94 — B/U 27691 — Valor **₡** 45.00
Máximo Rodríguez Mejía, solicita supletorio, dos manzanas y media: Oriente, Cella Casco; Occidente, Río; Norte, Ismael Castellón; Sur, Fernando Guzmán.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. Estelí, ocho enero mil novecientos sesentinueve. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 3

Reg. No. 97 — B/U 21388 — Valor **₡** 45.00
Elba Pérez, solicita supletorio, solar rústico esta jurisdicción, lindante: Norte, camino, Pascasio Aguilar; Sur, Joaquín Guzmán; Occidente, José Figueroa; Oriente, Aurelia Torres.
Interesados opónganse.
Juzgado Local Nagarote, diecinueve diciembre, mil novecientos sesentiocho. — Felipe Gallo, Srío.

3 3

Reg. No. 102 — B/U 27686 — Valor **₡** 45.00
Arnoldo Flores, solicita supletorio, cuatro manzanas: ejidos Limay: Oriente, Occidente, Sur, Pedro Flores; Norte, Teodoro Vanegas.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. Estelí, ocho enero mil novecientos sesenta y nueve. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srío.

3 3

Reg. No. 103 — B/U 947294 — Valor **₡** 45.00
Modesto Rodríguez López, solicita título supletorio, propiedad urbana, limitada: Norte, calle, Lucila Ruiz; Sur, Rosa Sándigo; Oriente, Rosa Sándigo; Poniente, Fabio Rodríguez.
Opónganse.
Juzgado Local. Diriá, once enero mil novecientos sesentinueve. — Noé Morales, Juez Local.

3 3

Reg. No. 2066-A — B/U 31893 — Valor **₡** 60.00
Paula López García, solicita supletorio rústicas: media manzana: Oriente, Fidel Saballos; Poniente, Dorotea López, entrada; Norte, Juana López; Sur, Juan Andrés López, cuatro manzanas, Oriente, Juan García; Poniente, Salomé Cerda; Norte, Juan Andrés López; Sur, Juan López.
Oponerse legalmente.
Juzgado Local Civil Masatepe, Abril dieciséis mil novecientos sesentiocho. — S. Vásquez H. — A. Gutiérrez C., Srío.

3 3

Reg. No. 47 — B/U 947290 — Valor **₡** 90.00
Francisco Hernández y Mercedes de Hernández, solicitan título, propiedades esta jurisdicción:

a) Norte, Luis Barrios; Sur, Pedro Rivas; Oriente, Emilio Moraga; Poniente, Luis Barrios; b) Norte, predio Estado; Sur, Natalia Pérez; Oriente, Ramona Delgado; Poniente, Lorenzo Mendoza; c) Norte, Elena Cáceres; Sur, Domingo Ortega; Oriente, Juan Hernández; Poniente, calle, parque.

Opónganse.

Juzgado Local Diriá, diecisiete diciembre mil novecientos sesentiocho. — Noé Morales, Juez Local.

3 3

Reg. No. 350 — B/U 14197 — Valor **₡** 45.00
María Luisa de Marín y otros, solicitan supletorio urbana, Camoapa, este Departamento.
Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, veinte diciembre mil novecientos sesentiocho. — Socorro Rodríguez, Sría.

3 1

Reg. No. 294 — R/F 84811 — Valor **₡** 90.00
Dores Espino Molineras, solicita título supletorio urbano, Mateare: Oriente, José Gutiérrez; Poniente, Manuel Silva López; Norte, Rosa García y Socorro García; Sur, Paulina Solano M. y Jacinta Molineras vda. de Solano.

Oponerse.

Juzgado Local Mateare, veinticinco enero de mil novecientos sesenta y nueve. — David Antonio Fornos Salas, Juez Local Unico.

3 1

Reg. No. 308 — B/U 20280 — Valor **₡** 45.00
Petronilo Vallejo, pide supletorio diez manzanas: Oriente, Norte, Trinidad Urrutia; Poniente, Vicente Martínez; Sur, José Rodríguez. Un derecho, una octava en diecisiete Caballería.
Opóngase.

Juzgado Local Jicaral, dieciséis enero, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Hidalgo, Srío.

3 1

Reg. No. 305 — B/U 33531 — Valor **₡** 45.00
Rosa María Potoy, solicita supletorio, Moyogalpa, catorce manzanas, linda: Oriente, Pedro Alvarez; Poniente, Francisco Saballos; Norte, Carmen Guillén; Sur, Juan Antonio Cruz.
Opónganse.

Juzgado Local Civil, Moyogalpa, quince enero mil novecientos sesentinueve. — Fco. Zambrana, Srío.

3 1

Reg. No. 360 — B/U 70124 — Valor **₡** 45.00
Leticia García, solicita supletorio esta ciudad Barrio El Calvario, lindante: Oriente, Guillermo Alfaro; Occidente, Concepción Rivas; Norte, Amalia Salas; Sur, Manuel García.
Opónganse.

Juzgado Civil Chinandega, veintiseis enero mil novecientos sesentinueve. — Benjamín Herrera, Secretario.

3 1

Reg. No. 357 — B/U 90401 — Valor **₡** 135.00
Isolina Ramírez, mayor, viuda, oficios domésticos vecina comarca Chiquilistagua, Managua, pide título supletorio, casa, solar, sitios esta ciudad. Solar mide trece varas frente, cuarentisiete fondo, limitados: Oriente, Concepción Flores de Araica; Poniente, Emilia Flores; Norte, sucesión Sofonías Salvatierra; Sur, la misma sucesión, inmueble que perteneció al señor Salvatierra, valorado en menor cuantía.

Quien tenga derecho, opónganse término legal.
Juzgado Segundo Local Civil. — Managua, veintiuno-noviembre mil novecientos sesentiocho. — Mariana Sánchez, Juez 2o. Local Civil. — Firma ilegible, Srío.

3 1

Reg. No. 325 — B/U 57136 — Valor ₡ 45.00

Virgilio Martínez Reyes, solicita supletorio urbano Achuapa, quince por treintiuna varas: Oriente, Plaza; Poniente, Evangelista Vásquez; Norte, Concepción Mendoza; Sur, Socorro Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve enero mil novecientos sesentinueve. — Benito Madrid, Srío.

3 1

Reg. No. 330 — B/U 27862 — Valor ₡ 45.00

Juan Blandón, solicita supletorio rústico Monte Verde, lindante: Oriente, Ramón Prado; Occidente, Francisco Blandón; Norte, de Laureano Blandón; Sur, Marcos García.

Opónganse.

La Trinidad, veintiocho enero mil novecientos sesentinueve. — G. Tórrez G., Srío.

3 1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR BYRON RAMIREZ MEDRANO

Reg. No. 264 — B/U 83953 — Valor ₡ 45.00

Ignacio Miranda Chamorro y Fanny Ramírez de Miranda, solicitan adoptar menor Byron Ramírez Medrano.

Opóngase quien tenga derecho.

Juzgado 1o., Civil Distrito Managua, dieciséis enero mil novecientos sesentinueve. — Idefonso Palma Martínez.

3 2

CITACION A ACCIONISTAS DEL BANCO CALEY-DAGNALL, S. A.

Reg. No. 353 — R/F 89545 — Valor ₡ 45.00

De conformidad con la Escritura Pública constitutiva del Banco Caley-Dagnall, S. A., y sus respectivos Estatutos, cito a los Accionistas del Banco Caley-Dagnall, S. A., para la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas, que por resolución de nuestra Junta Directiva se efectuará en el local del Banco a las 5 p.m., del día jueves veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Horacio Antonio Wheelock, Secretario Junta Directiva del Banco Caley-Dagnall, S. A.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE NICARAGUA SUGAR ESTATES LTD.

Reg. No. 334 — R/F 89481 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima denominada "Nicaragua Sugar Estates Ltd.", cito a los accionistas de dicha Sociedad para la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas, que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, tendrá verificativo a las once de la mañana del día veintidós del mes de febrero del año en curso, en las oficinas de la Empresa, situadas en la primera calle sur de esta ciudad.

Granada, treintuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Dionisio Cuadra Benard, Secretario.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE COMPANIA AZUCARERA Y CAFETALERA "EL POLVON"

Reg. No. 333 — R/F 89482 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad denominada Compañía Azucarera y Cafetalera "El Polvón", cito a los señores Accionistas de dicha Sociedad para la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas que, de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, se verificará a las once de la mañana del día veinte de febrero próximo venidero, en el local de las oficinas de la Compañía, situado en la Primera calle sur de esta ciudad de Granada.

Granada, treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Dionisio Cuadra Benard, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 266 — B/U 83354 — ₡ 30.00

Elia María de Paiz, solicita ser declarada heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su marido Rafael Paiz Solís.

Quien pretenda derechos opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Segundo Distrito de lo Civil. Managua, Enero veinte, mil novecientos sesentinueve. — R. Duarte, Juez. Firma ilegible, Srío.

1

Reg. 301 — R./F. 961646 — ₡ 45.00

Teodoro Antonio Rojas Martínez, mayor, casado, agricultor, domicilio Ciudad Dario, solicita unión hermano Bernardo Rojas Martínez y sobrinos Félix Pedro, Baltazar Rojas Miranda; Visitación, Justino del Carmen y Ercilia Rojas Martínez; Orlando, María Magdalena y Apolonia de Jesús Miranda Rojas, se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre Juan de la Cruz Rojas.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintiuno Enero mil novecientos sesenta y nueve. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

1

Reg. 306 — B/U 69732 — ₡ 30.00

Cruz Arnodo Gunera, solicita declaratoria herederos bienes Juan Agustín Arnodo Veroy, consistente predio rústico Somotillo, lindante: Norte, Camino Gallego; Sur y Occidente, Chamualpán; Este, Julio Suazo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Chinandega, veinticuatro Enero mil novecientos sesentinueve. — Benjamín Herrera Pérez, Secretario.

1

Reg. 311 — B/U 61781 — \$ 15.00

Miguel Lacayo Calero, pide decláresele heredero unión hermanos, bienes, derechos acciones, fallecido padre Miguel Lacayo.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinte Enero mil novecientos sesentinueve. — Carlos Martínez, Srio.

1

Reg. 312 — B/U 61782 — \$ 15.00

Fidelia Montenegro, solicita decláresele heredera unión hermano Alfonso Montenegro, herederos su padre Antonio Montenegro Sotomayor. Bienes, derechos y acciones.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinte Enero mil novecientos sesentinueve. — Carlos Martínez L., Srio.

1

Citaciones de Procesados

Reg. N° 45

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Gregorio Mejía Hernández, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de robo con fuerzas en la casa propiedad de Tomás Torres Rojas, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Adán Zapata Martínez, Juez de Distrito del Crimen de León. — M. A. Quintana V., Srio.

Es conforme con su original, del que fue debidamente cotejado. — Testado — Cometido en la persona — No Vale. — M. A. Quintana, Srio.

1

Reg. N° 16

Por primera vez cito y emplazo al procesado Clifford Max Gorman, mayor de edad, casado, industrial y del domicilio de Managua, para que comparezca a este Despacho a defenderse en causa criminal que se sigue en su contra por el delito de hurto en bienes del señor Erasmo Holmann Morice, mayor de edad, casado, comer-

ciante y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar a pleuario la presente causa, y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de Rivas, a las once de la mañana del día quince de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Eddie Mora Sequeira, Juez Unico del Distrito. — Gladys C. de Torres, Sria.

Es conforme con su original. Rivas, quince de Enero de mil novecientos sesentinueve. — Gladys C. de Torres, Sria.

1

Reg. N° 13

Por segunda vez, cítase y emplázase al procesado Dionisio Zeledón Zeledón, quien es mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de la ciudad de Matagalpa, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de hurto, cometido en bienes del señor Alejandro Valdivia Camas, de cincuenta años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle la sentencia que se dicte, los mismos efectos que si estuviere presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares, la de denuncia el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, catorce de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. — H. Osorno Fonseca. — Guillermo Sotomayor O., Srio.

Es conforme con su original. Estelí, catorce de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Guillermo Sotomayor O., Secretario.

1

Reg. N° 14

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Róger Torres, como de dieciocho años de edad, soltero, zapatero y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones cometidas en la persona del señor Rogelio González Castellón, de treinta y siete años de edad, viudo, buhonero y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa

a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, catorce de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. —H. Osorno Fonseca. —Ante mí: Elvia Lanuza R., Sria.

Es conforme con su original. Estelí, catorce de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. —Elvia Lanuza Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. N° 15

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Rubén Somarriba y Juan Carlos Medina, ambos de generales ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por ser coautores del delito de lesiones perpetrado con alevosía en la persona de Higinio Alvarado Reyes, casado y agricultor de Quezalguaque, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de León, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. —Adán Zapata M. —R. Rocha Z., Srio.

Es conforme. León, ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. —Rimann Rocha Z., Srio.

1

Reg. N° 17

Por segunda y última vez, cítase y emplázase al procesado ausente Manuel Tinoco Rodríguez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho del Juzgado de Distrito de lo Criminal a defenderse en la causa que en su contra se le prosigue, por el delito de homicidio cometido en la persona de Jesús María Mairena, quien fue mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo los apercibimientos de someterse la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y de que las sentencias que en su contra se dicten, les surtan los mismos efectos, como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la Re-

pública la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Jinotega, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. —Armando Pérez Díaz. —Carlos Castillo C., Srio.

Es conforme con su original. Jinotega, quince de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. —C. Castillo C., Srio.

1

Reg. N° 18

Por segunda y última vez cítase y emplázase al procesado ausente Baltazar Mejía, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito de lo Criminal, a defenderse de la causa que se le sigue como autor del delito de homicidio cometido en la persona de Reymundo Zeledón Herrera, quien fue de veinticuatro años de edad, soltero, del lugar "El Destino", de la jurisdicción del pueblo de San Sebastián de Yalí del Departamento de Jinotega, bajo los apercibimientos de que las sentencias que en su contra se dicten, les surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Jinotega, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. —Armando Pérez Díaz. —C. Castillo C., Srio.

Es conforme con su original. Jinotega, quince de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. —C. Castillo C., Srio.

1

Reg. N° 19

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados Rolando Munguía Poveda o Rolando Poveda y Benjamín Munguía, de generales ignoradas ambos, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por lesiones en Enrique Torres Baldizón y de homicidio en las personas de Jaime Sánchez Vanegas y Roberto Sánchez Vanegas, siendo el primero mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Managua y los dos últimos de generales ignoradas, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieren presentes

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. —Adán Zapata M. —Marco A. Quintana V., Srio.

Es conforme a su original, del que fue debidamente cotejado. —Testado —Cometido en la persona de — No Vale. —Adán Zapata M. 1

Reg. N° 20

Por primera vez cito y emplazo al procesado Simón Vásquez Gómez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por ser el autor del delito de asesinato cometido en la persona de Ignacio Torres Flores, quien fue mayor de edad y de sus otras generales ignoradas en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al ante dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. Adán Zapata M. —R. Rocha Z., Srio.

Es conforme. León, veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. —Linao. —Asesinato —Vale. —Rimann Rocha Z., Srio. 1

Reg. 22

Por primera vez cito y emplazo a la procesada Teresa Amador de Herredora, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de Estafa, cometido en bienes de Orfelía Gutiérrez de González, de generales conocidas. Bajo apercibimiento de declarársele rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicha delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Angela Rizo C. — Elba Mejía Z., Sria. 1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

DECRETOS	GACETA N°	FECHA
Decreto sobre Impuesto de Consumo a Plantas Harineras	N° 251	Nov. 3,64
DECLARASE		
Declárase Monumento Nacional, Iglesia de Somoto	N° 261	Nov. 14,64
DOLARES		
Préstamo de Dos Millones Trescientos Treinta Mil Dólares con el BID	N° 292	Dic. 21,64
Préstamo de Cuatro Millones de Dólares al INFONAC . .	N° 293	Dic. 22,64
Préstamo de Un Millón de Dólares para Aeropuerto "Las Mercedes" con el Grace National Bank of New York . .	N° 293	Dic. 22,64
DEPORTE		
Los miembros de la Comisión Nacional de Deportes, ganarán Dietas	N° 224	Oct. 1,64
DEPLORASE		
Deplórase fallecimiento de Doctor Mariano Fiallos Gil . .	N° 232	Oct. 10,64

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES